

**PROYECTO TRANSVERSAL:  
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, EDUCACIÓN VIAL, LA  
DEMOCRACIA Y FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS**

**“Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos.  
Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan  
en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos... Son lo mejor de  
nosotros. Denles vida”**

Kofi Annan

**RESPONSABLES:**

**BLANCA NUBIA GOMEZ ARISTIZABAL  
WILSO ARREDONDO  
LAURA ORTIZ**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN BERNARDO**

**TOLEDO**

**2024**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
	<b>INTRODUCCIÓN</b>
1.	<b>IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO</b>
2.	<b>MARCO REFERENCIAL</b>
2.1.	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
2.2.	<b>MARCO LEGAL</b>
3.	<b>OBJETIVOS</b>
3.1.	<b>Objetivo General</b>
3.2.	<b>Objetivos Específicos</b>
4.	<b>PLAN DE ACTIVIDADES</b>
5.	<b>ESTRUCTURA CURRICULAR</b>
6.	<b>MÉTODOS Y ESTRATEGIAS</b>
7.	<b>RECURSOS</b>
8.1.	<b>Humanos</b>
8.2.	<b>Materiales</b>
8.3.	<b>Institucionales</b>
8.4.	<b>Financieros</b>
9.	<b>EVALUACIÓN</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>



## INTRODUCCIÓN

Actualmente la humanidad se encuentra en una profunda y aguda crisis que nos permite afirmar que nuestra sociedad está deteriorada y desacomodada a la idea moderna y moralista de los teóricos modernos, la familia y la escuela no son ajenas a estos preceptos, pues vemos en todo momento, los problemas de violencia e intolerancia que tiene la familia, posteriormente la escuela y finalmente la sociedad en general con el desmoronamiento del estado y sus valores democráticos y civiles. Por esta razón la familia y la escuela deben fortalecer sus bases afrontando esta dura crisis, con entereza y sapiencia, es así como estos entes deben procura formar mejores ciudadanos, que puedan combatir las realidades que obstaculizan el camino hacia un verdadero estado social de derecho, en donde todos los ciudadanos tengan oportunidad de hacer respetar sus derechos y sobre todo vivir en paz.

Lo que busca la escuela es propiciar el ejercicio de los derechos humanos, de la paz y la convivencia pacífica, para aportar gradualmente a la construcción de una sociedad más justa, a través, de personas que sean críticos, propositivos y viviente de sus derechos. De este modo la institución educativa y teniendo en cuenta los lineamientos del MEN pretende formar al estudiante como ciudadano por medio de diferentes intervenciones dentro de los procesos formativos en la escuela, propiciando el ejercicio de los derechos humanos y la asimilación de los valores democráticos.

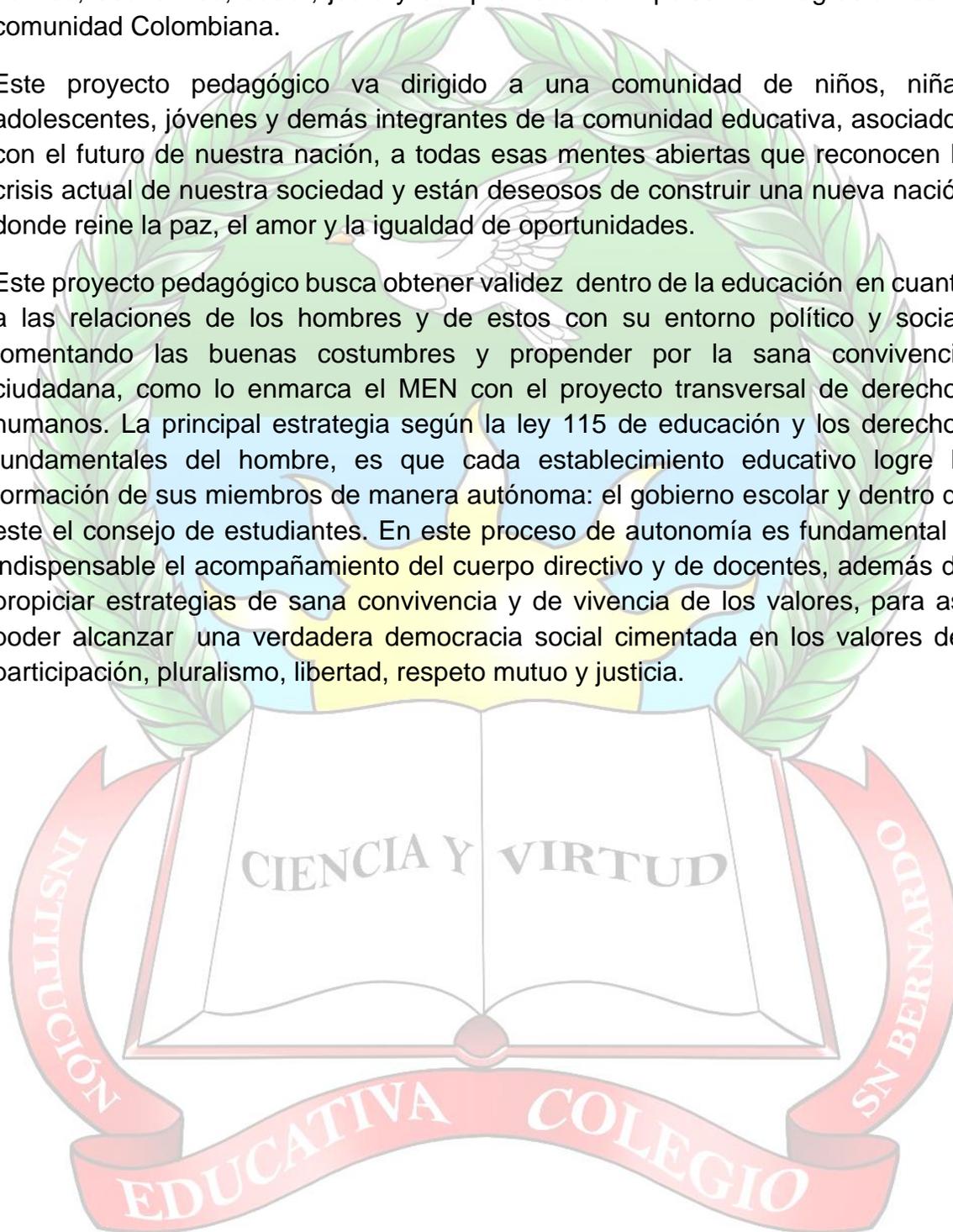
Este proyecto tiene como marco legal a la ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 del mismo año y la ley 1098 del 2006 (Ley de infancia y adolescencia) y los derechos humanos fundamentales, enfocando el desarrollo de la autonomía escolar para promover espacios de participación al interior de las instituciones escolares, y al desarrollo de las competencias comunicativas y sobre todo las ciudadanas, a la construcción de la esfera de lo público y de la identidad colectiva, del análisis de situaciones cotidianas o problemáticas y conocimientos de la constitución política.

La constitución Política de Colombia del 1991 contempla en su preámbulo la promoción de “La construcción de una sociedad renovada a partir de la educación por medio de principios y de valores, nos obliga a un reencuentro con la urbanidad y el civismo y un acercamiento con las formas y contenidos de la cultura política y ciudadana con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, libertad y

paz dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico, social, justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad Colombiana.

Este proyecto pedagógico va dirigido a una comunidad de niños, niñas adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad educativa, asociados con el futuro de nuestra nación, a todas esas mentes abiertas que reconocen la crisis actual de nuestra sociedad y están deseosos de construir una nueva nación donde reine la paz, el amor y la igualdad de oportunidades.

Este proyecto pedagógico busca obtener validez dentro de la educación en cuanto a las relaciones de los hombres y de estos con su entorno político y social, fomentando las buenas costumbres y propender por la sana convivencia ciudadana, como lo enmarca el MEN con el proyecto transversal de derechos humanos. La principal estrategia según la ley 115 de educación y los derechos fundamentales del hombre, es que cada establecimiento educativo logre la formación de sus miembros de manera autónoma: el gobierno escolar y dentro de este el consejo de estudiantes. En este proceso de autonomía es fundamental e indispensable el acompañamiento del cuerpo directivo y de docentes, además de propiciar estrategias de sana convivencia y de vivencia de los valores, para así poder alcanzar una verdadera democracia social cimentada en los valores de: participación, pluralismo, libertad, respeto mutuo y justicia.



## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

INSTITUCIÓN: Institución Educativa Colegio San Bernardo

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: Toledo

NATURALEZA: Oficial

JORNADA: Mañana

CALENDARIO: A

NIVELES: Primaria - Secundaria

TOTAL ALUMNOS: 433

RECTOR: Olga Marina Mora Sanchez

RESPONSABLE DEL PROYECTO: Docentes del área de Ciencias Sociales



## 2. MARCO REFERENCIAL

En el último tramo de los años 80, la situación del país fue decantando una certidumbre: era preciso buscar tratamientos de fondo para dolencias que no eran superficiales ni efímeras. Esta certeza condujo a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente y una idea inspiró sus trabajos: reconstruir la legitimidad del Estado requería profundizar la democracia y el Estado se impuso el deber de divulgarla y hacerla efectiva. Lo cierto es que la alteración del orden público ha ocupado los últimos cincuenta años, en este largo tiempo las repercusiones en la comunidad nacional han sido profundas. No solo porque parte considerable de los colombianos haya aprendido a vivir en la ilegalidad o prescindiendo de cualquier consideración legal.

La guerra ha implicado la aparición de sospechas y recelos que quiebran la noción de la buena fe como cimiento de la convivencia: la confrontación armada ha desatado bastos movimientos de población. Para superar este periodo de violencia se requiere, entre otras cosas, reconstruir la trama de las relaciones sociales y reconquistar la confianza en el otro, ganar de nuevo la noción de la solidaridad. En este contexto, la Educación para la Democracia se ha tornado en parte importante en la superación de la crisis que vivimos para hacer de los colombianos mejores ciudadanos

La democracia está orientada a describir, analizar y clasificar los distintos principios de un comportamiento ciudadano con respecto a nuestra realidad social, sea la familia, el colegio, el trabajo o la comunidad. Nos presenta las condiciones de convivencia desde la Constitución Política, para que tomemos conciencia de nuestro papel como ciudadanos, llamados a mejorar en todo momento las situaciones del entorno.

La formación democrática busca el desarrollo de la expresión libre y los propios juicios sobre los sucesos locales y nacionales en la vida política y social. Por ejemplo, fomentar la participación de los estudiantes en debates, foros y encuentros estudiantiles de diferente orden. Propicia la cooperación y solidaridad desde un compromiso por lo público, orientado hacia una conciencia e identidad ciudadana.

La constitución política de 1991 y la ley general de educación, le plantea al país un nuevo rumbo en términos de participación ciudadana, al tiempo que sienta las bases para el tránsito de una concepción representativa de la misma a una participativa, de igual manera se abren las puertas de la libertad en torno a la expresión, religión, política y cultural, convirtiéndose estas cartas legales un sendero de ilusiones e ideas materializadas para los oprimidos.

El artículo 41 de la constitución política nacional señala explícitamente: “en todas las instituciones de educación oficiales o privadas serán obligatorios el estudio de la constitución cívica”. A si mismo se formarían prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana el estado divulgaría la constitución.

Con fundamento en esta disposición constitucional, la ley 115 de 1994, el decreto reglamentario 1860, establece que le marco de la enseñanza de las ciencias sociales, la democracia es un elemento obligatorio de desarrollo curricular, al igual que lo dicen los fines de la educación en cuanto a la actitud que debe crearse en un estudiante y la capacidad crítica y reflexiva que deben tener ajustado al ejercicio democrático.

Hoy, cuando constitucionalmente se establece que la formación de los niños compromete a la escuela, la sociedad y la familia y la nueva ley general de educación le abre a los diferentes estamentos educativos, especialmente a los estudiantes nuevos espacios de participación, se hace imprescindible que cada establecimiento se dote un proyecto democrático que fundamentados en los más altos valores éticos, morales, políticos y sociales, oriente la práctica educativa y pedagógicas de sus miembros.

La escuela adquiere todo sentido cuando se articula a un proyecto social centrado en la persona humana, capaz de superar todo tipo de denominaciones entre los hombres y realizar el ideal de una sociedad comunitaria en la cual, los seres humanos fortalecen su personalidad en interaccionaran de forma solidaria y fraterna.

Lo anterior exige un trabajo arduo y conjunto entre estudiantes, padres de familia y docentes de la institución, fortaleciendo los valores: sociales, políticos, estéticos, intelectuales, económicos, culturales y religiosos. De esta manera es importante recordar que este proyecto pedagógico exige su desarrollo a partir de las aulas para que se vea reflejado en la comunidad y propicie cambios significativos en los actores sociales presentes en el contexto.



### 3.1. JUSTIFICACIÓN

Las instituciones educativas están llamadas a generar espacios de convivencias y participación estudiantil, para generar en los niños y niñas adolescentes y jóvenes la cultura de la paz basados en los valores del respeto, honestidad, responsabilidad, autonomía, libertad, igualdad, amor, justicia, entre otros; bajo una formación analítica, crítica y sobre todo participativa en donde el educando pueda tomar decisiones que le permitan resolver conflictos y problemas cotidianos a través del diálogo.

De acuerdo a lo anterior se busca por medio de espacios legítimos estipulados en las leyes colombianas abrir espacios democráticos mediante diversas actividades dentro de las cuales se encuentra la elección del personero y del consejo de los estudiantes, en donde se vivencian diversas experiencias de participación y los derechos humanos, donde se reivindican un acervo de valores democráticos que forjan a la persona y le moldean su vida hacia el pensamiento del colectivo del bien común, de igual manera, el comportamiento al comité de actos cívicos y culturales, asesorías y acompañamiento al personero estudiantil y al consejo de estudiantes en la institución, brindar charlas para fomentar la participación democrática y la convivencia pacífica resaltando el día de la paz y los derechos humanos.

Finalmente se quiere romper con la tradicionalidad con que se ha visto la democracia y la política en nuestro país y que mejor espacio que la escuela en donde se orientan conductas y forman al ser humano; es una tarea de todos los docentes de fortalecer y darle sentido a todos estos espacios para proyectarnos hacia un futuro mejor, con generaciones verdaderamente conscientes de la realidad de nuestro hermoso país.

### 3.2. MARCO LEGAL

Las bases legales del proyecto están amparadas en la Constitución Nacional

Artículo 41: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 67: “...La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia...”

Artículo 68: “...La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación...”

Además de la Ley General

Artículo 92: “La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán el proyecto educativo institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de la habilidades de los educandos, en especial las habilidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Artículo 93: “En los consejos Directivos de los establecimientos de educación básica y media del Estado habrá un representante de los estudiantes de los 2 (dos) últimos grados escogidos por ellos mismos, de acuerdo con el reglamento de cada institución.

Los mecanismos de representación y la participación de los estudiantes en los establecimientos educativos privados se regirán por lo dispuesto en el artículo 142 de esta ley.”

Artículo 94: “En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

Artículo 142: “Cada Establecimiento Educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo Estudiantil

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.”

Decreto 1860 de 1994 que a la letra dice:

Artículo 19: “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno con la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el artículo 142 de la ley 115.

El Gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto...”

La jornada electoral responde a la Constitución Nacional en sus artículos:

67: “...La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia...”

68: "...La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación..."

41: "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

De la Ley General de Educación en sus artículos:

Además

92: "La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán el proyecto educativo institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las habilidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

93: "En los consejos Directivos de los establecimientos de educación básica y media del Estado habrá un representante de los estudiantes de los 2 (dos) últimos grados escogidos por ellos mismos, de acuerdo con el reglamento de cada institución.

Los mecanismos de representación y la participación de los estudiantes en los establecimientos educativos privados se regirán por lo dispuesto en el artículo 142 de esta ley."

94: "En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

142: "Cada Establecimiento Educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.”

Decreto 1860 de 1994, en sus artículos:

19: “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno con la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el artículo 142 de la ley 115.

El Gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto...”

20: Órganos del gobierno escolar: El gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo. Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y de administración del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector: Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
4. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del periodo...”

EDUCATIVA COLEGIO

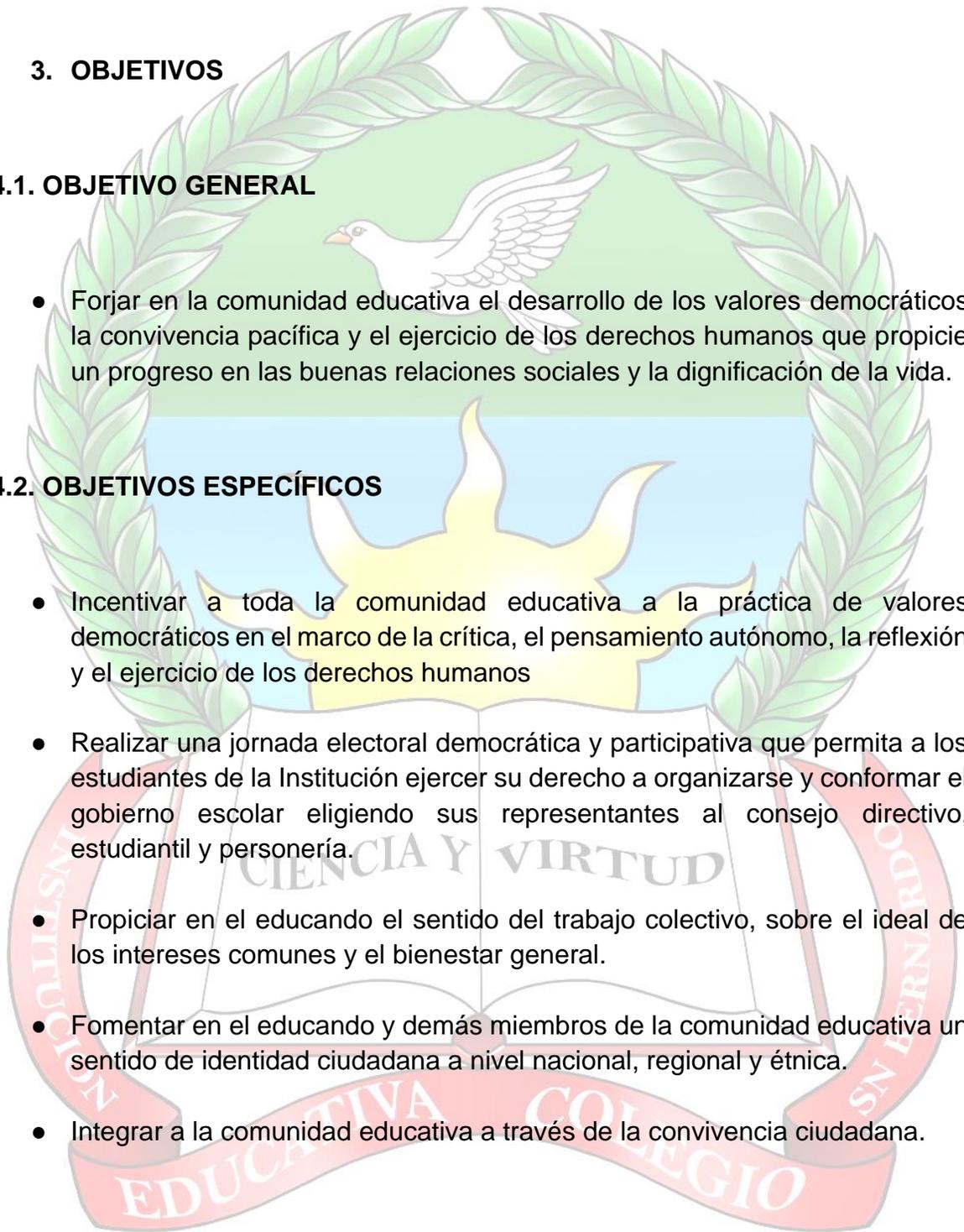
### 3. OBJETIVOS

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

- Forjar en la comunidad educativa el desarrollo de los valores democráticos la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos humanos que propicie un progreso en las buenas relaciones sociales y la dignificación de la vida.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar a toda la comunidad educativa a la práctica de valores democráticos en el marco de la crítica, el pensamiento autónomo, la reflexión y el ejercicio de los derechos humanos
- Realizar una jornada electoral democrática y participativa que permita a los estudiantes de la Institución ejercer su derecho a organizarse y conformar el gobierno escolar eligiendo sus representantes al consejo directivo, estudiantil y personería.
- Propiciar en el educando el sentido del trabajo colectivo, sobre el ideal de los intereses comunes y el bienestar general.
- Fomentar en el educando y demás miembros de la comunidad educativa un sentido de identidad ciudadana a nivel nacional, regional y étnica.
- Integrar a la comunidad educativa a través de la convivencia ciudadana.



#### 4. PLAN DE ACTIVIDADES

No.	FECHA	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RECURSOS	LUGAR	RESPONSABLE
1	2025	Pactos de convivencia – socialización de manual de convivencia	Mantener buenas relaciones sociales dentro de las aulas de clase e institución	Formatos, Carteleras	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
2	2025	Actos cívicos	Promover el amor a los símbolos patrios, fortalecer el Nacionalismo y la cultura	Humanos, banderas, sonidos y condecoraciones	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
3	2025	Comité conciliador	Consensuar el camino hacia la solución de conflicto.	Humanos y actas de disciplina.	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
4	2025	Taller de participación democrática y derechos humanos	Construir la democracia e instruir en el civismo y la vivencia de valores	Humanos y fotocopias	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
5	2025	Elecciones estudiantiles	Elegir al personero y concejo estudiantil	Humano, tablero, marcadores, papel urnas y tarjetones, sonido, banderas, himnos, mesas, otros.	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
6	2025	Presentación de consejo estudiantil y personero ante la comunidad educativa	Dar a conocer a los miembros de la comunidad los miembros del concejo est. Y personero.	Humanos, sonido	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
7	2025	Elaboración de proyectos de vida	Trazar metas personales, académicas y profesionales de los	Formatos de diligenciamiento,	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente

			estudiantes a corto y largo plazo	humanos y mesas redondas		
8	2025	Día del estudiante	Valorar el papel de estudiante en la institución	Humanos, bailes, rifas	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
9	2025	Semana por la paz y los derechos humanos	Fortalecer valores que incentiven la convivencia pacífica y la participación.	Humanos, pañuelos reflexiones, sonido	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente
10	2025	Evaluación de resultados	Identificar debilidades y fortalezas	Humanos, papel, video beam	IE COLEGIO SAN BERNARDO	Docente

## 6. ESTRUCTURA CURRICULAR

<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
Desarrollo Personal. • Soy único.  - Me acepto como soy. - El concepto sobre sí mismo. - Soy honesto. - Equidad de género. - Complementariedad.	Desarrollo Personal. • Mí identidad personal.  - Mi presentación personal. - La impresión de mi persona. - La comunicación con respeto. - La honestidad. - La identidad de género.	Desarrollo Personal. • La autoestima. • La autosuperación. • La seguridad personal. • El respeto ante el sexo opuesto.	Desarrollo Personal. • Plan de vida.  - Metas y propósitos. - Valoración de sí mismo. - La convivencia solidaria y tolerante. - Uso de la reflexión y el razonamiento. - Valoración de las semejanzas y diferencias de género.	Desarrollo personal. • La formación del carácter.  - Proyecto personal. - La superación personal. - El autodomínio. - El respeto así mismo. - Equidad e igualdad de género.

<p>Convivencia y paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La familia escuela de la vida, en valores.</li> </ul> <p>- La vivencia familiar del amor, el respeto, la disciplina, la responsabilidad.</p>	<p>Convivencia de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costumbres y tradiciones en la familia.</li> </ul> <p>- Valores que se manifiestan y su importancia.</p> <p>- El afecto familiar.</p> <p>- La prevención</p>	<p>Convivencia y paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los buenos modales en la familia.</li> </ul> <p>- Saludar despedirse.</p> <p>- Decir gracias por favor.</p> <p>- Comportamiento en la mesa al comer.</p>	<p>Convivencia de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las normas morales y la ética familiar.</li> </ul> <p>- La higiene en el hogar.</p> <p>- La disciplina.</p> <p>- El respeto a la privacidad individual o colectiva.</p>	<p>Convivencia y paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La formación de la familia.</li> </ul> <p>- Las emociones de la persona.</p> <p>- La amistad verdadera.</p> <p>- El noviazgo, significado.</p> <p>- El matrimonio.</p> <p>- El efecto</p>
---	--	---	---	--

<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
<p>- Características de las principales costumbres y tradiciones de su comunidad.</p> <p>- Significado y valores que se manifiestan.</p>	<p>- Semejanzas y diferencias de las costumbres más comunes.</p>	<p>Las relaciones culturales.</p>	<p>- Principales aportes.</p> <p>- Características de las costumbres a nivel de los Departamentos.</p> <p>- Comportamiento social y cultural.</p>	<p>- Principales obras de la Convivencia</p>



<p>La educación de la sexualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad sexual.</li> <li>• Concepto.</li> <li>• Diferencia entre hombre y mujer.</li> <li>• Salud sexual.</li> </ul>	<p>La educación de la sexualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapas de desarrollo (pubertad, adolescencia, juventud).</li> <li>• Vulnerabilidad.</li> <li>• Reafirmación de valores, de dignidad, autoestima, respeto y responsabilidad.</li> </ul>	<p>La educación de la sexualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características del enfoque de la sexualidad.</li> <li>• Mitos y leyendas.</li> <li>• Estereotipos.</li> <li>• La salud sexual.</li> <li>• Consecuencias biológicas y psicológicas.</li> </ul>	<p>La educación de la sexualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La amistad y la presión de grupos en la adolescencia.</li> <li>• El afecto sexual.</li> <li>• El interés por el sexo.</li> <li>• Efectos físicos y sociales de ITS/VIH/SIDA.</li> </ul>	<p>La educación de la sexualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La violencia sexual.</li> <li>• Riesgos de la vida sexual temprana.</li> <li>• Implicaciones de la formación de parejas a temprana edad en la salud y la economía: a nivel de persona, a nivel de familia, a nivel de Estado.</li> <li>• Consecuencias de ITS/VIH/SIDA.</li> </ul>
<p>Identidad Cultural colombiana.</p>	<p>Identidad cultural colombiana.</p>	<p>Identidad cultural colombiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<p>Identidad cultural colombiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores y actitudes</li> </ul>	<p>Identidad cultural colombiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Folklore</li> </ul>

<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
-----------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	----------------------



<p>Características culturales de la familia de su comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rasgo de identidad cultural.</li> <li>• Rasgos Folklóricos: Por sus ideas, expresión poética y religiosa.</li> <li>• Costumbres y tradiciones.</li> <li>• Comportamiento social: en la moda, el arreglo personal, en el vestir, en los gustos artísticos, bailes, música, alimentación y otros.</li> </ul>	<p>Valores del colombiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospitalidad.</li> <li>- Solidaridad.</li> <li>- Cortesía.</li> <li>- Humorismo.</li> <li>• Influencia Cultural de personas, grupos y pueblos.</li> <li>Actitud de respeto</li> </ul>	<p>La Educación del Carácter.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad y autonomía personal.</li> <li>• Respeto a sus familiares y vecinos.</li> <li>• Actitud crítica ante los medios de comunicación social.</li> <li>• Actitud crítica ante los problemas de su comunidad y país.</li> <li>• Gustos y preferencias de los colombianos.</li> <li>• Asertivo.</li> </ul>	<p>Culturales de los y las colombianos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creatividad.</li> <li>- Imaginación.</li> <li>- Poeta.</li> <li>- Cantor y Artista.</li> <li>• Música, danza y comidas típicas regionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Habla del pueblo</li> <li>• Valor y significado del trabajo solidario.</li> <li>• Cultura política del pueblo.</li> <li>• El respeto a las religiones.</li> <li>• Cultura de la Tolerancia</li> <li>• El razonamiento lógico y la autonomía.</li> <li>• Retos del Colombia ante el nuevo milenio.</li> <li>• El patriotismo</li> </ul>
<p>Los Símbolos Patrios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reseña histórica de la Bandera</li> <li>• Ley sobre características y uso de los símbolos Patrios: La Bandera Nacional.</li> </ul>	<p>Los Símbolos Patrios de Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reseña histórica del Himno Nacional</li> <li>• Ley sobre características y uso de los símbolos Patrios: El Himno Nacional</li> </ul>	<p>Los Símbolos Patrios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reseña histórica del Escudo</li> <li>• Ley sobre características y uso de los símbolos Patrios: El Escudo Nacional</li> </ul>	<p>Los Símbolos Patrios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia y decretos del árbol y la flor nacional</li> <li>- Bandera Nacional</li> <li>- Himno Nacional.</li> <li>- Escudo Nacional.</li> </ul>	<p>Los Símbolos Patrios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El amor y respeto a la patria y sus símbolos.</li> <li>• El significado de la escuela y la educación.</li> <li>• El amor y respeto por su comunidad.</li> </ul>

<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
-----------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	----------------------

EDUCATIVA COLEGIO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos y valores representados en la Bandera Nacional.</li> <li>• La Bandera de mi escuela.</li> <li>• La Bandera Nacional de los países de Sur América:</li> <li>Características.</li> <li>• El respeto a otros símbolos existentes en la comunidad: Iglesias, Cruz Roja , Cuerpo de Bomberos, Policía, Ejército, Instituciones del Estado y ONG...</li> </ul> <p>Artículos de estudio de la Constitución Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entonación y música.</li> <li>• Actitud de ciudadana ante el Himno Nacional.</li> <li>• Izar, Arriar y doblar de la Bandera Nacional</li> <li>• Ubicación de la Bandera ante otras banderas.</li> <li>• El Himno Nacional de los países de Sur América</li> <li>• El respeto ante otros Símbolos de servicio humanitario</li> <li>• Programa mundial de Alimentos, Organización Mundial de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la infancia y la niñez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Escudo Nacional de los países de Sur América</li> <li>Características y significado de sus elementos.</li> <li>• Importancia del respeto a otros símbolos: OEA, ONU, Cruz Roja Internacional.</li> </ul> <p>Artículos de la Constitución Constitución Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Flor Nacional.</li> <li>- Árbol Nacional.</li> <li>- Ave Nacional.</li> <li>• Actitud ciudadana ante los Símbolos Nacionales.</li> <li>Significado y valores cívicos que se manifiestan e identifican a los Pueblos de Sur América</li> <li>• Símbolos de países de América, de organizaciones y organismos más significativos del Mundo.</li> </ul> <p>Artículos de la Constitución Constitución Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las efemérides.</li> <li>• Pequeños proyectos cívicos, escolares y comunitarios.</li> <li>• Respeto, solidaridad y hermandad entre los Pueblos de la Región y del mundo.</li> </ul> <p>Artículos de la Constitución Constitución Política</p>
---	---	--	---	--

<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
-----------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	----------------------



<p>Constitución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios fundamentales.</li> <li>- El Estado.</li> <li>- La Nacionalidad.</li> <li>- Derechos individuales.</li> <li>- Educación y Cultura.</li> </ul>	<p>Estudio de la Constitución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos Políticos.</li> <li>- Derechos Sociales.</li> <li>- Derechos de la Familia.</li> <li>- Defensa Nacional.</li> </ul>	<p>Estudio de la Constitución Política.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Laborales.</li> <li>• Derechos de las Comunidades de la Costa Atlántica.</li> <li>• Economía Nacional.</li> <li>• Reforma Agraria.</li> <li>• De las Finanzas Públicas.</li> </ul>	<p>Política:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la Organización del Estado.</li> <li>- El Poder Legislativo.</li> <li>- El Poder Ejecutivo.</li> <li>- El Poder Judicial.</li> <li>- El Poder Electoral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- División Política administrativa. De los Municipios.</li> <li>- Supremacía de la Constitución su Reforma y de las leyes constitucionales.</li> <li>- Control y Reforma Constitucional.</li> </ul>
<p>Educación Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de Tránsito:</li> <li>- Vía Pública.</li> <li>- Señales de Tránsito.</li> <li>- Peatón.</li> <li>- Conductor de Bicicleta.</li> <li>- Pasajero</li> </ul> <p>• Lugar de abordaje de bus colectivo, escolar o de taxi.</p>	<p>Educación vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes y Normas de Tránsito</li> <li>• Señales de tránsito</li> <li>• Prevención vial</li> <li>• Normas en la conducción de bicicleta</li> <li>• Comportamiento como usuario de transporte público.</li> <li>• Cortesía y ayuda a discapacitados, adultos mayores y otras.</li> </ul>	<p>Educación Vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La calle, avenidas, rotondas y carreteras.</li> <li>• Señales de tránsito.</li> <li>• El semáforo.</li> <li>• La cortesía en la vía pública, (como conductor de bicicleta, pasajero, peatón).</li> </ul>	<p>Educación Vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud y cultura vial.</li> <li>• Elementos de seguridad activa y pasiva del vehículo auto motor.</li> <li>• Accidentes de tránsito.</li> <li>• Sanciones a infractores habituales.</li> <li>• Mecánica y funcionamiento de la bicicleta.</li> </ul>	<p>Educación Vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de circulación peatonal.</li> <li>• Problemas de circulación de vehículos automotores, bicicletas y de tracción humana y animal.</li> <li>• Prevención de accidentes y Seguridad vial.</li> <li>• Elaboración de pequeños</li> </ul>

<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
-----------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	----------------------

EDUCATIVA COLEGIO



<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
<p>Convención de los Derechos de la niña y el niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve reseña histórica.</li> <li>• Antecedentes.</li> <li>• Artículos de la Convención:</li> </ul> <p>- Derecho a la Supervivencia.  - Derecho al Desarrollo  - Código de la Niñez y la Adolescencia  - Política  - Fundamentos y principios.</p>	<p>Convención de los Derechos de la Niña y el Niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la protección.</li> <li>• Enfoque del Libro primero: Derechos, Libertades, Garantía y Deberes.</li> <li>• Código del libro segundo: De la Política y el Consejo Nacional de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia.</li> </ul> <p>Reflexiones desde la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Convención de los Derechos de la niña y el niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de estudio de la convención:</li> </ul> <p>- Derecho a la participación.  - Salud y Bienestar básicos.  - Medidas de protección especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de la Niñez y la Adolescencia:</li> </ul> <p>- Enfoque del Libro tercero. Sistema de Justicia Penal Especializada.</p>	<p>Derechos Humanos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de la mujer.</li> <li>• Derechos de niñas y niños excepcionales.</li> <li>• Derechos de Adultos de la tercera edad.</li> <li>• Derechos de los pueblos indígenas y las etnias.</li> <li>• Convención de los Derechos de la niña y el niño.</li> <li>• Situación de la niñez.</li> <li>• Protección Especial y Grupos vulnerables.</li> <li>• Niñas y niños pertenecientes a Grupos Minoritarios o/a Indígenas.</li> </ul>	<p>Convención de los Derechos de la niña y el niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona y la sociedad frente a los derechos de la niñez.</li> <li>• Como interviene el gobierno.</li> <li>• Como interviene la empresa privada.</li> <li>• La participación de las ONG.</li> <li>• Como intervienen los medios de comunicación social.</li> <li>• Leyes y convenios que apoyan los derechos humanos.</li> </ul>
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	La Educación para la Democracia.	Derechos Humano y Constitución Política



<b>PREESCOLAR A TERCERO</b>	<b>CUARTO Y QUINTO</b>	<b>SEXTO Y SÉPTIMO</b>	<b>OCTAVO Y NOVENO</b>	<b>DECIMO Y ONCE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de estudio.</li> <li>- Derecho a Participar en la vida cultural.</li> <li>- Derecho a la Educación y entretenimiento.</li> <li>- Derecho a la Información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de estudio.</li> <li>• Desarrollo.</li> <li>• Ambiente ecológico balanceado.</li> <li>• Libertad para acceder a patrimonios naturales y culturales incluyendo el patrimonio común de la humanidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Económicos y Sociales.</li> <li>• Adecuada calidad de vida.</li> <li>• Seguro Social.</li> <li>• El Trabajo.</li> <li>• Condiciones de trabajo justas y favorables.</li> <li>• Constituir y asociarse en sindicatos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pilares de la Democracia:</li> <li>- Soberanía del Pueblo.</li> <li>- Gobierno de la mayoría.</li> <li>- Gobierno de la minoría</li> <li>- Garantía de los Derechos Humanos básicos.</li> <li>- Elecciones libres y justas.</li> <li>- Igualdad ante la Ley.</li> <li>- Límites constitucionales del gobierno.</li> <li>- El Gobierno Estudiantil:</li> <li>- Características de los candidatos, la práctica de la tolerancia, el pragmatismo, la cooperación, la concertación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes y convenios.</li> <li>• Leyes de la Constitución que apoyan los derechos humanos.</li> <li>• Convenios nacionales e internacionales, sobre derechos humanos.</li> <li>• Papel de las instituciones: La familia, la iglesia, la escuela, el Estado, el gobierno, la Procuraduría de la defensa y promoción de los derechos humanos</li> </ul>

### **DESARROLLO GENERAL PARA TODOS LOS GRADOS DE SECUNDARIA**

Educación para la democracia.

- Reseña histórica de la democracia.

- Aporte Griego. - Aporte Romano. - Aporte de la Edad Media. - Aporte de la Era Moderna.

- El gobierno estudiantil en el aula de clase.

- Funciones del Gobierno Estudiantil.

Educación para la democracia.

- Fundamento histórico de la democracia
- Periodo grupos étnicos:
- Periodo Colonial e independencia.
- Periodo Conservador
- Periodo Liberal:
- Periodo de la Revolución
- Periodo Actual

Educación para la democracia.

- Principios valores y postulados del sistema democrático:

- La racionalidad, la igualdad, la libertad responsable

- La Solidaridad, la búsqueda del bien común

- Disposición al progreso y respeto a la tradición

- El liderazgo, consenso, autonomía, transparencia, mística del trabajo, espíritu de servicio público, tolerancia.

Educación para la democracia.

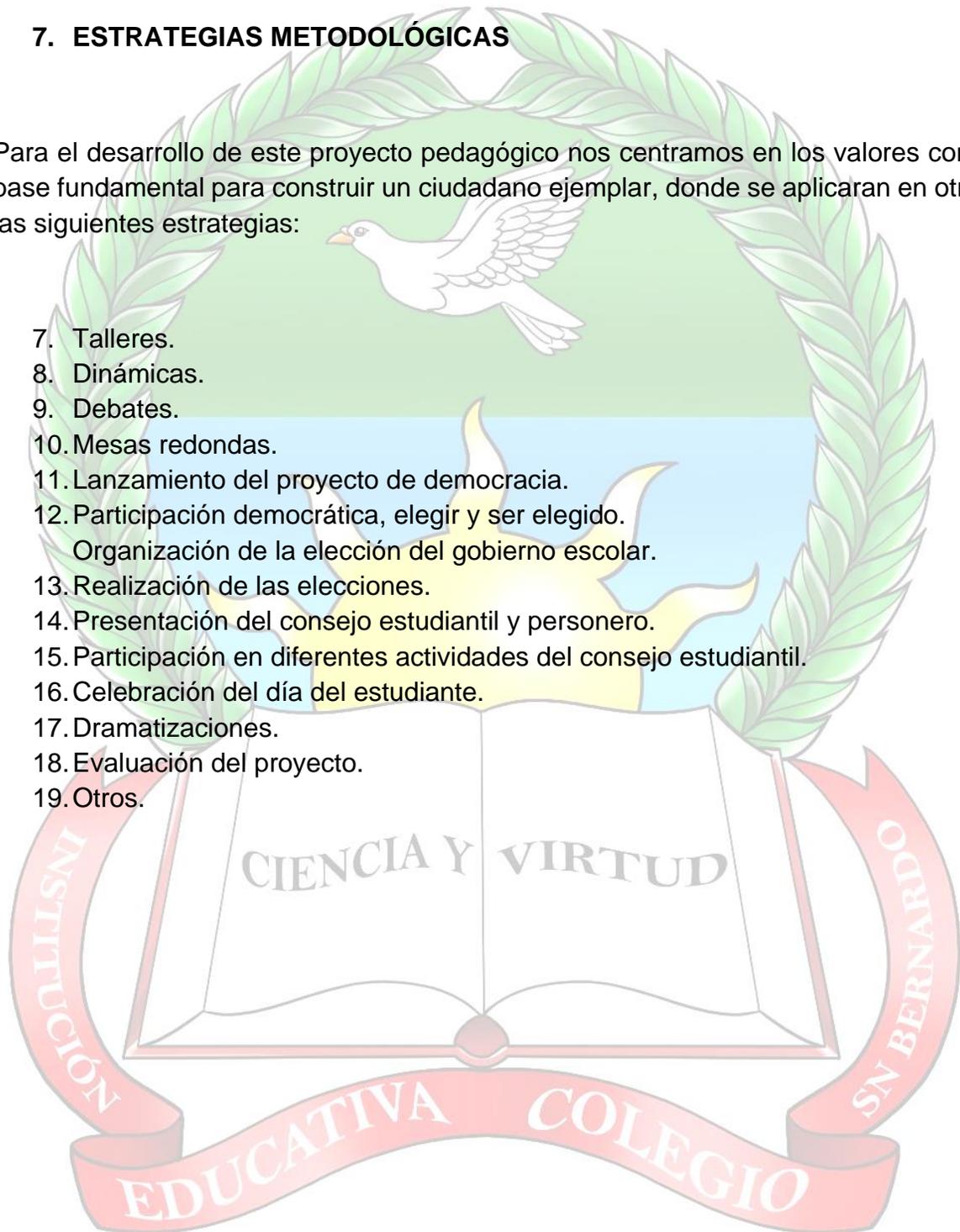
- Tipos de democracias: Democracia Directa y Democracia Representativa.
- Democracia como forma de Gobierno.
- Democracia como forma de Vida.
- El Estado de Derecho.
- El liderazgo: Tipos de liderazgo.
- El gobierno estudiantil democrático: Proyectos de gobiernos.



## 7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Para el desarrollo de este proyecto pedagógico nos centramos en los valores como base fundamental para construir un ciudadano ejemplar, donde se aplicaran en otras las siguientes estrategias:

7. Talleres.
8. Dinámicas.
9. Debates.
10. Mesas redondas.
11. Lanzamiento del proyecto de democracia.
12. Participación democrática, elegir y ser elegido.  
Organización de la elección del gobierno escolar.
13. Realización de las elecciones.
14. Presentación del consejo estudiantil y personero.
15. Participación en diferentes actividades del consejo estudiantil.
16. Celebración del día del estudiante.
17. Dramatizaciones.
18. Evaluación del proyecto.
19. Otros.



## 8. RECURSOS

### 8.1. HUMANOS

- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia.
- Sacerdote.
- Invitados especiales

### 8.2. MATERIALES

Sillas

Mesas

Libros

Cartulina

Listas

Hojas de papel

Marcadores

Lapiceros

Tableros

CIENCIA Y VERTUD

Tarjetones

Urnas

Sonido

### 8.3. INSTITUCIONALES

- Campus de la institución educativa

### 8.4. FINANCIEROS

INGRESOS	
FUENTES	VALOR

Institución educativa	62.000
Particulares	61.400
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>123.400</b>

### EGRESOS

<b>Materiales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
Cartulinas	20	600	12.000
Papel bond	20	400	8.000
Block de Hojas	8	2.300	18.400
Marcadores	10	2.000	20.000
Resaltadores	40	2.000	20.000
Fotocopias	100	70	7.000
Escarapelas	35	300	10.500
Fotocopias	250	100	25.000
Lapiceros	10	900	9.000
		<b>Subtotal</b>	
		<b>Imprevistos</b>	<b>10.000</b>
		<b>TOTAL</b>	
<b>TOTAL INGRESOS MENOS TOTAL EGRESOS</b>			



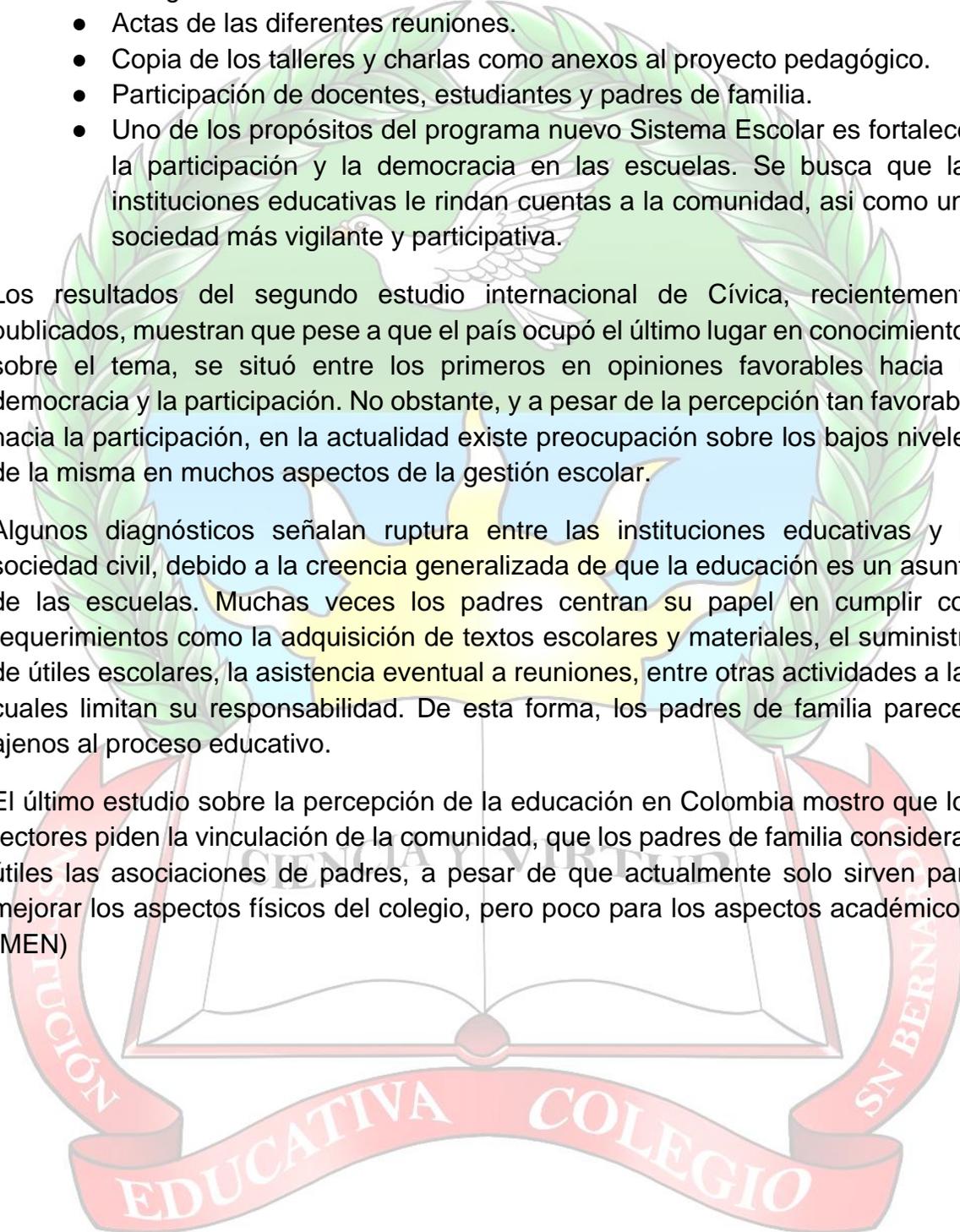
## 9. EVALUACIÓN

- Fotografía de las diversas actividades como evidencias.
- Actas de las diferentes reuniones.
- Copia de los talleres y charlas como anexos al proyecto pedagógico.
- Participación de docentes, estudiantes y padres de familia.
- Uno de los propósitos del programa nuevo Sistema Escolar es fortalecer la participación y la democracia en las escuelas. Se busca que las instituciones educativas le rindan cuentas a la comunidad, así como una sociedad más vigilante y participativa.

Los resultados del segundo estudio internacional de Cívica, recientemente publicados, muestran que pese a que el país ocupó el último lugar en conocimientos sobre el tema, se situó entre los primeros en opiniones favorables hacia la democracia y la participación. No obstante, y a pesar de la percepción tan favorable hacia la participación, en la actualidad existe preocupación sobre los bajos niveles de la misma en muchos aspectos de la gestión escolar.

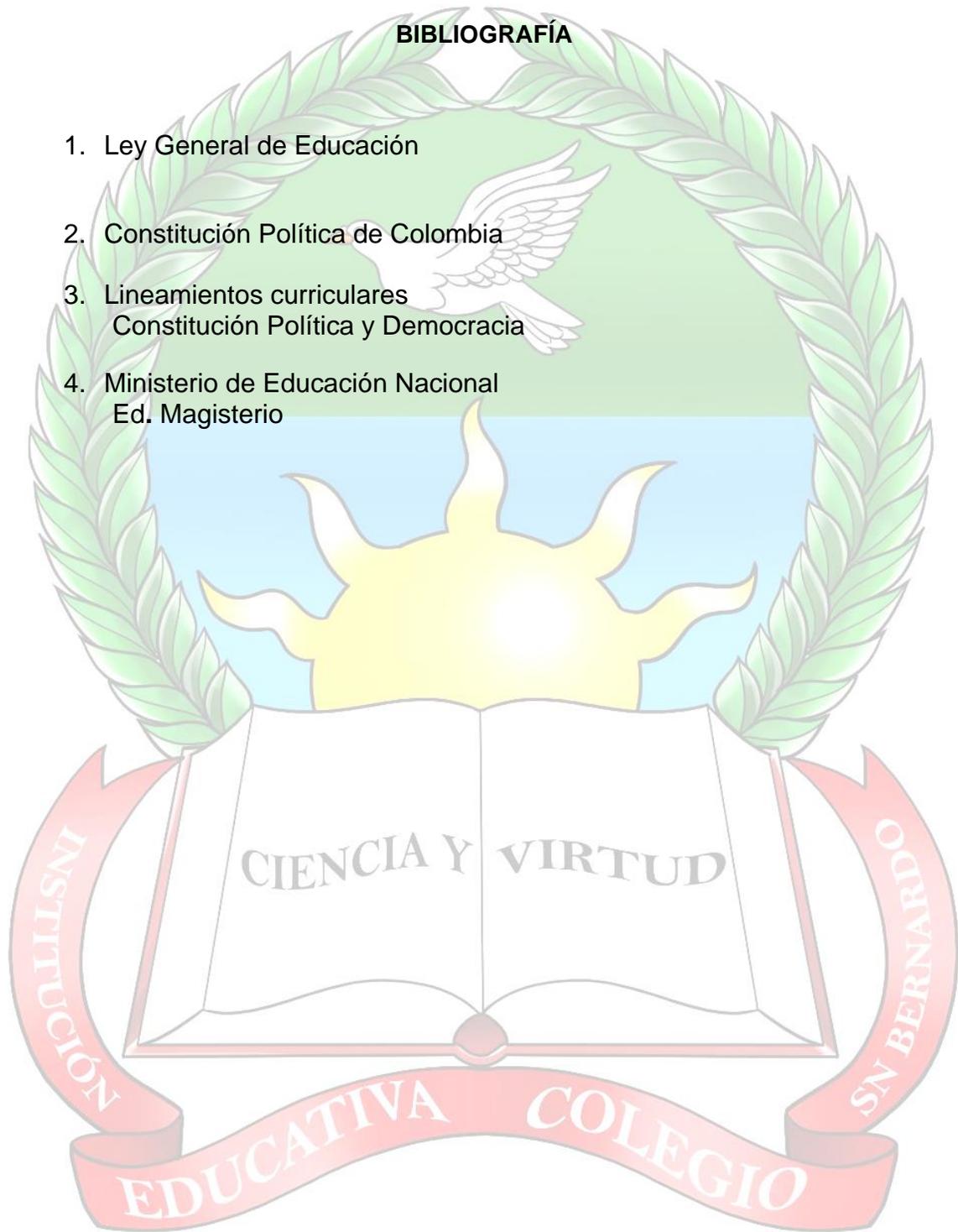
Algunos diagnósticos señalan ruptura entre las instituciones educativas y la sociedad civil, debido a la creencia generalizada de que la educación es un asunto de las escuelas. Muchas veces los padres centran su papel en cumplir con requerimientos como la adquisición de textos escolares y materiales, el suministro de útiles escolares, la asistencia eventual a reuniones, entre otras actividades a las cuales limitan su responsabilidad. De esta forma, los padres de familia parecen ajenos al proceso educativo.

El último estudio sobre la percepción de la educación en Colombia mostro que los rectores piden la vinculación de la comunidad, que los padres de familia consideran útiles las asociaciones de padres, a pesar de que actualmente solo sirven para mejorar los aspectos físicos del colegio, pero poco para los aspectos académicos.  
(MEN)



## BIBLIOGRAFÍA

1. Ley General de Educación
2. Constitución Política de Colombia
3. Lineamientos curriculares  
Constitución Política y Democracia
4. Ministerio de Educación Nacional  
Ed. Magisterio





## INFORME EJECUTIVO

### DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

## OBJETIVOS

- Implementar los mecanismos de participación democrática en el establecimiento educativo, que generen la competencia ciudadana participativa en la elección del gobierno escolar
- Generar espacios de promoción y defensa de los derechos humanos
- Fortalecer la convivencia democrática y resolución pacífica de conflictos en el espacio escolar respondiendo a la necesidad de disminuir las diversas expresiones de violencia que se generan como consecuencia de la intolerancia y la injusticia, pérdida de valores, violación de los derechos humanos que se vive en la institución escolar Colegio San Bernardo de Bata

## DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Democracia es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona. Democratizarse es asumir como individuos y como colectivo otra manera de ser, que se ve a los otros tan válidos como a nosotros mismos. Los principios más importantes de la ética civil y la democracia son:

- El respeto y la valoración de la diferencia.
- La igualdad entre géneros, etnias y credos.
- La prevalencia del interés colectivo sobre el interés individual y personal.
- La tolerancia.
- La no-violencia en la solución de conflictos.
- La solidaridad.
- El acatamiento, por parte de todos, de las normas establecidas democráticamente.
- La autonomía electoral.
- La armonía con la naturaleza.
- La participación activa consciente.
- El respeto a los derechos y libertades fundamentales.

**DEMOCRACIA Y VIDA COTIDIANA:** La democracia se vive a través de la relación con los otros o sea a través de la vida en sociedad. La manera de recibir, aceptar, apropiarnos, transformar y entregar valores y principios, reglas y actitudes es lo que llamamos “Socialización”, es decir, la manera como aprendemos a ser parte de nuestra sociedad.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO



Aprobado por Resolución N° 006766 de noviembre 15 de 2022  
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9

**ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y DEMOCRACIA:** La familia, los otros, la comunidad y la escuela. La democracia en el ambiente escolar es hacer referencia a una opción de entablar relaciones con los otros para actuar como sujetos de derecho pleno a participar en las determinaciones.

**LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EDUCACION:** El gobierno escolar y la esfera de lo público, es una esfera pública para el ejercicio de la democracia al interior de la escuela; debe construirse en una esfera pública donde sea posible la participación de todos y todas en la toma de decisiones.

**EL ESTUDIANTE EN LA VIDA ESCOLAR:** La institución educativa cuenta con tres espacios específicos de participación democrática del estudiante: Consejo de estudiantes, Consejo Directivo y personería.

**Resultados**

- ✓ Elección del gobierno escolar
- ✓ Semana por la convivencia escolar

**Conclusiones**

- ✓ La vinculación de los estudiantes en el proceso de elección del gobierno escolar.
- ✓ Se implementa las actividades de la semana de la convivencia escolar en la cual se fortalece los derechos, los valores y se educa a los estudiantes en cada uno de los temas estipulados con el fin de disminuir los temas de violencia escolar.

**EVIDENCIAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO  
Aprobado por Resolución N° 006766 de noviembre 15 de 2022  
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9

**ACTA DE APERTURA DE LA ELECCIÓN DE LOS PERSONEROS Y CONTRALORES INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO PERIODO 2024**

Entidad: Institución educativa san bernardo  
Lugar: Corregimiento de san Bernardo/municipio de Toledo

Siendo las 10:00 a.m. del día diez (08) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se dio apertura al proceso de votación para la elección de los personeros y contralores, para el periodo comprendido 2024.

En calidad de jurados de votación en la mesa No. Se encargaron los siguientes funcionarios

Nombre	Firma
ANYELA GELVEZ RIVERO	Anyela Marely Gelvez Rivero
SHARICK ANDREA OSORIO	Sharick Andrea Osorio
RUBEN DARIO SANTAFE FLOREZ	Dario Santafe





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO  
Aprobado por Resolución N° 006766 de noviembre 15 de 2022  
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9

